



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2023-00565856-UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Director del Área de Gestión Informática de la Facultad de Ciencias Médicas Inf. Enrique A. D´Intino, en el que solicita la baja definitiva de una tickeadora, dos monitores 17”, un fax y una central telefónica, por encontrarse obsoletos y sin posibilidad de reparación;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de una tickeadora, dos monitores 17”, un fax y una central telefónica, pertenecientes a la cátedra de Farmacología II y Unapa -Escuela Práctica de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que constan de dos fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

